



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA: DIRECC. GRAL. DE PERS.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
Y COMISION PRO VET. DE LA REV.
TERCERA.
SECCION
MESA JEFE.....
NUMERO DEL OFICIO 000452
EXPEDIENTE D/112/7805

ASUNTO: - Se le reconoce oficialmente como VETERA
NO DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 26 de octubre de 1949.

✓ Al C. BRUNO ROJAS VILLEGAS.
Domicilio conocido:
Ocotitlan, Mor.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION SECRETARIA
RIO DEL RAMO, con fecha 21 de los corrientes, se recono-
ce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO
DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, du-
rante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de
1913 al 15 de agosto de 1914, concediéndosele la Condecora-
ción del "MERITO REVOLUCIONARIO", creada al efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado
a sus antecedentes, debiendo remitir con destino a esta Co-
mision, tres fotografías tamaño "Visita" donde aparezca de-
frente, para la expedición del Diploma correspondiente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. J. DE LA COMISION.

EVERARDO MARTINEZ PORTILLO.
(137831)

C.c.p. el C. General de División Comandante de la 1/a. Zona Militar --
(Sección de Guarnición), para que se sirva ordenar su publi-
cación en la Orden General.- PRESENTE.
C.c.p. la Dirección de Servicios Sociales del Ejército, para su cono-
cimiento.- PRESENTE.

RRR/ahv.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-
GULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.	
REGION DE HONOR MEXICANA Y COMIS.	
DE ESTUDIOS PRO. VET. DE LA REV.	
UNICA.	
SECCION.	SEXTA.
MESA.	000452.
NUMERO DEL OFICIO.	
EXPEDIENTE.	

ASUNTO: Se reconoce Oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. BRUNO ROJAS VILLEGAS.

México, D.F., a 21 de OCTUBRE de 1949.

Al C. General de División
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e.

Me permito informar a usted, que revisados los antecedentes revolucionarios del C. Ex-Soldado Sin reconocer por esta Secretaría BRUNO ROJAS VILLEGAS, en atención a la solicitud que -- con fecha 25 de marzo de 1948, elevó a esta Oficina, se obtuvieron los siguientes datos relacionados con su actuación.

Ingresó a la Revolución el 5 de agosto de 1912, como Soldado en las fuerzas del Ejército Libertador del Sur, a las órdenes de los CC. Gral. de Div. FRANCISCO MENDOZA PALMA, Generales EVERARDO GONZALEZ y ANTONIO BARONA.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas Federales Huertistas, en los Estados de Morelos y Distrito Federal, durante los años de 1913-1914.

Comprueba lo anterior con certificados expedidos a su favor por los CC. Gral. de Div. FRANCISCO MENDOZA PALMA y Tte. Coronel FRANCISCO RAMIREZ MEJIA.

Reune los requisitos prevenidos en el Artículo IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente:

O P I N I O N:

Se reconoce Oficialmente como Veterano de la Revolución al C. BRUNO ROJAS VILLEGAS y se le concede la Condecoración y -- Diploma del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto. Años 1913-1914.

APROBADO.

EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

RESPECTUOSAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE DIV. DIRECCION DE PERSONAL.

AUREO L. CALLES PARRA.
(213227)

LORENZO MUNOZ MERINO.
(179244)

c.c.p. al C. BRUNO ROJAS VILLEGAS, para su conocimiento. Domicilio conocido. Ocotitlán, Mor.

EMP/HGB/REC.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

CARTA DE RESIDENCIA

Esta Ayudantia Municipal a mi cargo Hace ONSTAR Y

CERTIFICA que la Sra. MARGARITA ROJAS PEÑA, es vecina y originaria de este poblado con domicilio bien conocido en

, no habiendo incoveniente y a petición de la interesada se -
expide la presente, para los usos legales a que haya lugar, en el -
poblado de San Juan Tlacotenco, Municipio de Tepoztlán Mor; a los -
23 dias del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL AYUDANTE MUNICIPAL CONSTL.



Ayudantía Municipal. MERCED VILLEGAS VILLEGAS.
SAN JUAN TLACOTENCO
1988 - 1990
TEPOZTLAN, MOR.

OFICIO No.

EXP. No.



ASUNTO:

PODER JUDICIAL

Tepoztlán, Morja 28 de Octubre de 1988.

El que suscribe Lic. Rodolfo Guerrero Bello, Juez de Paz de Tepoztlán, Morelos.

H A C E C O N S T A R

Que la C. FELIPA PENA DOMINGUEZ, quien es vecina y - originaria de la comunidad de San Juan Tlacotenco, municipio de Tepoztlan, Morelos, y después de pedir información del C. Merced Villegas Villegas, Ayudante de la mencionada comunidad, es viuda del C. Bruno Rojas Villegas. Firmando- dos testigos.

A petición de la interesada y para los fines legales- que a la misma convengan, se expide la presente en Tepoz- tlán, Morelos, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.



A T E N T A M E N T E
HAGO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JUEZ DE PAZ MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE TEOPOZTLÁN

LIC. RODOLFO GUERRERO BELLO.

TESTIGOS:

AURELIO RAMIREZ MARTINEZ.

UNA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y EFECTIVA ES DIGNA
ASPIRACION SOCIAL: A SU REALIZACION USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

EL C. Lic. RODOLFO Guerrero Bello, Juez de Paz Municipal de Tepoztlán, Morelos.

C E R T I F I C A .

Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con la original que se encuentra en el archivo de este Juzgado de Paz a mi cargo. - - - - - DOY FE



JUZGADO DE PAZ MUNICIPAL
TEPOZTLAN, MOR

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL C. JUEZ DE PAZ MUNICIPAL.

LIC. RODOLFO GUERRERO BELLO.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodolfo Guerrero Bello".



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
	REVOLUCION DEL SUR.
Depto.	PRESIDENCIA.
Sección	070
Oficio Núm.	
Expediente	

H. H. Cuautla, Mor., junio 29 de 1989.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Por este conducto, me permito solicitar a Ud. gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que le sea cubierto el pago del Seguro de Vida, así como el Pago de Marcha correspondiente a la C. MARGARITA ROJAS PEÑA, - como beneficiaria de la C. FELIPA PEÑA VDA. DE ROJAS, quien fuera Vda. del Veterano de la Revolución del Sur, C. BRUNO ROJAS VILLEGAS, reconocido por este Instituto que me honro en presidir.

Toda vez que la antes mencionada MARGARITA ROJAS PEÑA, ha reunido los requisitos para el particular conforme a la relación siguiente:

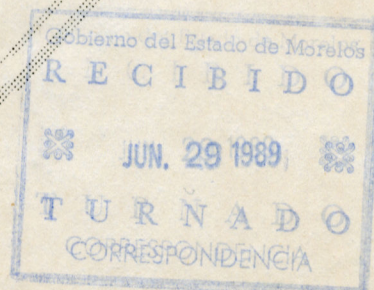
- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE DEFUNCION.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA FORMA DEL SEGURO DE VIDA.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA BENEFICIARIA.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA CARTA DE RESIDENCIA DE LA BENEFICIARIA.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES REVOLUCIONARIOS DEL VET.
- 3 FOTOCOPIAS DEL RECONOCIMIENTO COMO VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA CREDENCIAL DE LA VIUDA.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ULTIMO TALON DE CHEQUE.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

MATEO ZAPATA PEREZ.



CHEQUE

235769

OCT 10 MES MAY 5000300-0108165

PERIODO DE 16 MAY 89 A 30 MAY 89

NÚMERO NA VDA DE ROJAS FELIPA

PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
35			
368	300,000	68	
37		70	
38		69	
39			
40			
41			
42			
43			
44			

LIQUIDO

\$300,000



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur

8165 La presente acredita al C.

FELIPA PEÑA VDA. DE ROJAS.

cuyo retrato aparece al margen, como Veterano
de la Revolución, de origen Zapatista, pension.
do por este Instituto.

Cuernavaca, Mor., a 16 de ENE. de 1989.

Vo. Bo.

El Presidente del Instituto

El Oficial yor

Mateo Zapata Pérez. Lic. J. José Astigarraga



Ha sido bautizada en esta Parroquia una niña a quien se le puso por nombre JACOBA FELIPA hija legítima de Macedonio Franco y de Juana Domínguez, siendo sus padrinos Juan Rojas y Norberto Medina.

Tepoztlán, agosto 24 de 1904.

Rafael Guerrero.



PODER EJECUTIVO
SUBSECRETARIA DE
INGRESOS DEL EDO
Nº 52772
VALOR \$ 50.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm.....
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja..... se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
01	01	026	TEPOZTLAN	DIA MES AÑO
MUNICIPIO	TEPOZTLAN	ENTIDAD FEDERATIVA	MORELOS	26 06 89

FINADO	SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☒
NOMBRE	FELIPA PEÑA DOMINGUEZ
ESTADO CIVIL	VIUDA NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 86 AÑOS
DOMICILIO	SAN JUAN TLACOTENCO TEPOZTLAN, MOR.
NOMBRE DEL CONYUGE	BRUNO ROJAS VILLEGAS NACIONALIDAD MEXICANO
NOMBRE DEL PADRE	MACEDONIO PEÑA
NOMBRE DE LA MADRE	JUANA DOMINGUEZ VILLEGAS

FALLECIMIENTO		
DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐ NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO		
UBICACION	SAN JUAN TLACOTENCO MPIO. DE TEPOZTLAN, MOR.	ORDEN No.
FECHA DE DEFUNCION	22 DE JUNIO DE 1989	HORA 10:00
LUGAR	SAN JUAN TLACOTENCO TEPOZTLAN, MOR.	
CAUSA(S) DE LA MUERTE	SE DESCONOCE.	
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	No. DE CEDULA PROFESIONAL	
GAMELIO GUZMAN PEREZ	893569	
DOMICILIO	CENTRO DE SALUD RURAL TEPOZTLAN, MOR.	

DECLARANTES				
NOMBRE	JUANA ROJAS PEÑA	EDAD	43	AÑOS
NACIONALIDAD	MEXICANA	PARENTESCO	HIJA	
DOMICILIO	SAN JUAN TLACOTENCO TEPOZTLAN, MOR.			

TESTIGOS				
NOMBRE	MARGARITA ROJAS PEÑA	EDAD	62	AÑOS
NACIONALIDAD	MEXICANA	PARENTESCO	HIJA	
DOMICILIO	SAN JUAN TLACOTENCO TEPOZTLAN, MOR.			
NOMBRE	BENITO PEÑALOZA ROJAS	EDAD	49	AÑOS
NACIONALIDAD	MEXICANO	PARENTESCO	HIJA	
DOMICILIO	TEPOZTLAN, MOR.			

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFI-
CAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO,
IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio
Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus letras,
números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: TEPOZTLAN, MORELOS A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1989.

El C. Oficial No.01 del Registro Civil
NATIVIDAD NAVA HERNANDEZ.
Nombre

Firma



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
TEPOZTLAN, MOR.



PODER EJECUTIVO
SUBSECRETARIA DE
INGRESOS DEL EDO

Nº 52772

VALOR \$ 50.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm.....
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja..... se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO
01	01	026	TEPOZTLAN	DIA MES AÑO
MUNICIPIO	TEPOZTLAN	ENTIDAD FEDERATIVA	MORELOS	26 06 89

FINADO		SEXO:	MASCULINO ☐	FEMENINO ☒
NOMBRE	FELIPA PEÑA DOMINGUEZ			
ESTADO CIVIL	VIUDA	NACIONALIDAD	MEXICANA	EDAD 86 AÑOS
DOMICILIO	SAN JUAN TLACOTENCO TEPOZTLAN, MOR.			
NOMBRE DEL CONYUGE	BRUNO ROJAS VILLEGAS	NACIONALIDAD	MEXICANO	
NOMBRE DEL PADRE	MACEDONIO PEÑA			
NOMBRE DE LA MADRE	JUANA DOMINGUEZ VILLEGAS			

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER:	INHUMACION ☒ CREMACION ☐ NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO
UBICACION	SAN JUAN TLACOTENCO MPIO. DE TEPOZTLAN, MOR. ORDEN No.
FECHA DE DEFUNCION	22 DE JUNIO DE 1989 HORA 10:00
LUGAR	CALLE HIDALGO S/N. SAN JUAN TLACOTENCO TEPOZTLAN, MOR.
CAUSA(S) DE LA MUERTE	SE DESCONOCE.

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	No. DE CEDULA PROFESIONAL
GAMELIO GUZMAN PEREZ	893569
DOMICILIO	CENTRO DE SALUD RURAL TEPOZTLAN, MOR.

DECLARANTES	
NOMBRE	JUANA ROJAS PEÑA EDAD 43 AÑOS
NACIONALIDAD	MEXICANA PARENTESCO HIJA
DOMICILIO	SAN JUAN TLACOTENCO TEPOZTLAN, MOR.

TESTIGOS	
NOMBRE	MARGARITA ROJAS PEÑA EDAD 62 AÑOS
NACIONALIDAD	MEXICANA PARENTESCO HIJA
DOMICILIO	SAN JUAN TLACOTENCO TEPOZTLAN, MOR.

NOMBRE	BENITO PEÑALOZA ROJAS EDAD 49 AÑOS
NACIONALIDAD	MEXICANO PARENTESCO HIJA
DOMICILIO	TEPOZTLAN, MOR.

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFI-
CAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO.
IMPRIEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio
Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus letras,
números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: TEPOZTLAN, MORELOS A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1989.

El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

NATIVIDAD NAVA HERNANDEZ.

Nombre

Firma



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01

TEPOZTLAN, MOR.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, - el suscrito, Veterano de la Revolución de origen zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100-M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: MARGARITA ROJAS PEÑA.

PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: SAN JUAN TLACOTENCO,
MPIO. DE TEPOZTLAN, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida-
hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su-
lugar a

NOMBRE: JUANA ROJAS PEÑA.

PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: MPIO. DE
TEPOZTLAN, MOR.

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.


FELIPA PEÑA VDA. DE ROJAS.

CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 31 DE 1988.

FECHA:



PODER EJECUTIVO

Dependencia	INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto.	REVOLUCION DEL SUR.
Sección	0106
Oficio Núm.	
Expediente	

Cuernavaca, Mor., noviembre 23 de 1988.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PALACIO DE GOBIERNO,
C I U D A D.

Por medio del presente hago de su conocimiento los cambios registrados en el Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, son los siguientes:

ALTA: de la C. FELIPA PENA VDA. DE ROJAS, con domicilio en la [REDACTED] - [REDACTED], San Juan Tlacotalco, Mpio. de Tepostlan, Mor., Vda. del Veterano de la Revolución del Sur, BRUNO ROJAS VILLEGAS, a partir del 1° de Noviembre del 1988.

A T E S T A N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Mateo Zapata Perez
MATEO ZAPATA PEREZ.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR



ASUNTO:



PODER JUDICIAL

Tepoztlán, Mor; a 28 de Octubre de 1988.

El que suscribe Lic. Rodolfo Guerrero Bello, Juez de Paz de Tepoztlán, Morelos.

H A C E C O N S T A R

Que la C. FELIPA PEÑA DOMINGUEZ, quien es vecina y - originaria de la comunidad de San Juan Tlacotenco, municipio de Tepoztlan, Morelos, y después de pedir información del C. Merced Villegas Villegas, Ayudante de la mencionada comunidad, es viuda del C. Bruno Rojas Villegas. Firmando- dos testigos.

A petición de la interesada y para los fines legales- que a la misma convengan, se expide la presente en Tepoz- tlán, Morelos, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JUEZ DE PAZ MUNICIPAL.



JUZGADO DE PAZ MUNICIPAL. RODOLFO GUERRERO BELLO.
TEPOZTLÁN, MOR.

T E S T I G O S:

AURELIO RAMIREZ MARTINEZ.

FELICIANO ORTIZ FLORES.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA
ASPIRACION SOCIAL: A SU REALIZACION USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
SUBDIRECCION DE CONTROL Y PAGOS
DE SEGURIDAD SOCIAL
2535.3.-3807/88
511.18/358755

SECRETARIA DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO

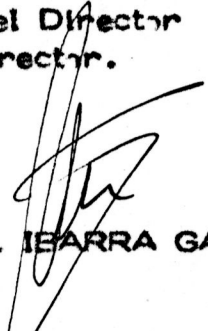
México, D. F., 15 de Junio de 1988

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.
P r e s e n t e .

La C. FELIPA PEÑA DOMINGUEZ, escrita de fecha 13 de -
junio de 1988, solicita a esta Subdirección de Control y Pagos de Se-
guridad Social, el pago de \$ 162,500.00 (CIENTO SESENTA Y DOS-
MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que le corresponde como -
viuda de Veterano de la Revolución del Frente Zapatista, que tuvo a -
bien autorizar el C. Presidente de la República en Acuerdo Presiden-
cial No. 5776 del 18 de noviembre de 1987, a todas las viudas de Ve-
teranos del Frente Zapatista.

En virtud que la mencionada viuda reúne los requisitos del -
Acuerdo Presidencial mencionado, se autoriza el pago de \$162,500.00,
para que le sea cubierto en la Delegación Regional de la Secretaría -
de Programación y Presupuesto en Cuernavaca, Mor., por conducto -
de esa Unidad de Recursos Financieros.

A t e n t a m e n t e .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P. O. del Director
El Subdirector.


SAMUEL IBARRA GARCIA.

C.c.p.la C. Felipa Peña Domínguez.- s/n. San -
Juan Tlaxiaco Mpl. de Tepic, Jalisco.- Para su conoci-
miento.

C.c.p.la C.P. CONCEPCION RODRIGUEZ BONILLA.- Jefe del Depto.
de Contabilidad y Auditoría.- Presente.- Para su conoci-
miento.


SIG/ARR/FTC/rgg.



PODER EJECUTIVO

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DEL ESTADO

Nº 63290

VALOR \$ 50.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm UNO del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 19 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico: Al Margen.- Partida Número 100.- Un Sello -- con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Registro Civil.- Tepoztlán, Morelos.- Al Centro.- En la Villa de Tepoztlán, Morelos, siendo las 12:45 horas del día -- 24 de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí; Prf: Luis Robles Rios, Presidente Municipal y por Ministerio de Ley Juez del Registro Civil de este Municipio, compareció el C. Esteban Rojas Peña, casado, mexicano, campesino con domicilio en de 36 años de edad, originario de Tlacotenco, Morelos y vecino del mismo lugar, y dijo: Que en el domicilio citado el día 20 de Diciembre -- del año en curso a las 15:00 horas falleció el adulto que -- en vida llevo el nombre: BRUNO ROJAS VILLEGAS, a consecuencia de Probable Neumonia Enterocolitis, hijo del C. Miguel-Rojas y de la C. Bernardina Villegas. Expidiendose la licencia respectiva para la inhumación del cadáver en fosa común del Panteón Municipal. Fueron testigos de esta declaración los CC. Tiburcio Espinoza y Crecencio Camaño. Mayores de edad y de este origen y vecindad. Con lo que terminó la presente acta que leída y ratificada fue firmada para constancia. Doy fé.- Luis Robles Rios.- Esteban Rojas Peña.- Tiburcio Espinoza.- Crecencio Camaño.- Rúbricas.- - - - -

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN-
TEPOZTLAN, MORELOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE --
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL



NVH/av

SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL No. 61
TEPOZTLAN, MOR.

C. NATIVIDAD NAVA HERNANDEZ



TESORERIA GENERAL

Nº 73277

VALOR \$ 1.25

Papel Especial para
Certificados del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente oieren, y Certifico que en el Libro Núm. dos. del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 5.V. se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que Certifico: Al margen Núm. 180, Un sello con el Escudo nacional que dice Registro Civil, Tepoztlán, Morelos. -Al centro.-En Tepoztlán, Morelos, siendo las once horas del día ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis; ante mí, Federico Campos, Presidente Municipal y por Ministerio de Ley Juez del Registro Civil de este Municipio, comparecio, el C. Bruno Rojas, con un acta que a la letra dice. -En el pueblo de Tlatotenco del Municipio de Tepoztlán, Morelos, a las ocho horas del día siete 7 de julio de mil novecientos cuarenta y seis; ante Mí, Ayudante Municipal y encargado del Registro Civil, de este pueblo, comparecio el C. Bruno Rojas, de este origen y vecindad, mexicano, campesino, con domicilio en la casa denominada, Teopancaltitla, y dijo, que el día 24 veinticuatro de junio del presente año, nació una niña viva la que presenta para su Registro e inscripción a quien puso por hombre, JUANA ROJAS PEÑA, hija de matrimonio Eclesiástico del comparente y de la Sra., Felipa Peña, de 37 años de edad, mexicana, doméstica y en 12 grados, -- Fueron testigos de esta declaración los CC. Feliciano Villegas y Modesto medina,, casados, campesinos y mayores de edad. -Con lo que termino la presente acta que leída y ractificada fue firmada para constancia. - Doy Fé. -El Ayudante Mpal., Bruno Rojas, Feliciano Villegas, Modesto Medina, rubricas. - Escopia de du original. Doy Fé. Federico Campos, Srío. Angel Zúñiga, rubricas. - - - - -

Es copia fiel de su original que se expide de parte interesada para los usos que a sus derechos convenga a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.



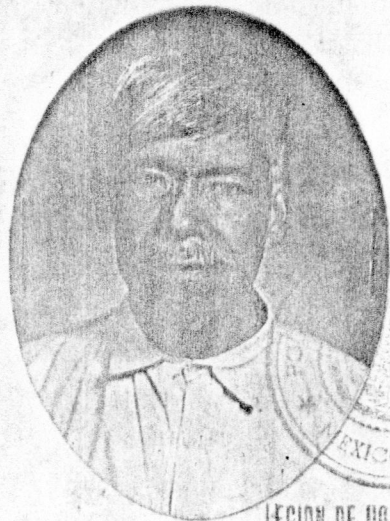
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Juez del Registro Civil. P. M. D. L.
Adolfo Palacios García.

El Srío. pal.

J. Guadalupe Lara V.



La Secretaría de la Defensa Nacional



en representación del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en reconocimiento y recompensa a los servicios prestados a la Patria y a la Revolución, por el C. Legionario

Bruno Rojas Villegas

se le expida el presente Diploma que acredita el uso de la Condecoración

"Legión de Honor Mexicana"

creada por Decreto de 3 de mayo de 1951, y que le fué otorgada.

Lomas de Soltero, D. F., a 5 de diciembre de 1961.

El Gral. de Div. Comdte. Gral.
de la Legión de Honor Mexicana

Ramón F. Turbe

México

El Gral. de Div. Secretario



Agustín Olachea Rojas

LEGION DE HONOR MEXICANA
COMANDANCIA GENERAL

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, - el suscrito, Veterano de la Revolución de origen zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100-M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: MARGARITA ROJAS PEÑA.

PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: SAN JUAN TLACOTENCO,
MPIO. DE TEPOZTLAN, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida-
hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su-
lugar a

NOMBRE: JUANA ROJAS PEÑA.

PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: SAN JUAN TLACOTENCO, MPIO. DE
TEPOZTLAN, MOR.

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL
SUR.


FELIPA PEÑA VDA. DE ROJAS.

CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 31 DE 1988.

FECHA:

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE ROJAS FELIPA PEÑA por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VDA. DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MARGARITA ROJAS PEÑA, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: SAN JUAN TLACOTENCO, MPIO DE TEPOZTLAN, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: JUANA ROJAS PEÑA, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: SAN JUAN TLACOTENCO, MPIO. DE TEPOZTLAN, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO 1989.
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)